



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

FRANQUEO CONCERTADO
Núm. 09/2

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO LOS DOMINGOS Y FESTIVOS

Administración: Imprenta Provincial

Ejemplar: 2 pesetas; De años anteriores, 4

Inserciones no gratuitas,
5 pesetas línea. Pagos por adelantado.



Suscripciones.—Capital.
Año, 150 pesetas; fuera de
la Capital, 175 pesetas

Año 1960 Depósito legal: BU-1 1958

Viernes 24 de junio

Número 145

MINISTERIO DE TRABAJO

ORDEN de 11 de junio de 1960, por la que se modifica la duración del aprendizaje en las industrias de chocolate, bombones y caramelos.

Ilustrísimo señor:

Por el Sindicato Nacional de Alimentación y Productos Coloniales ha sido formulada propuesta sobre modificación de algunos extremos de la Reglamentación Nacional de Trabajo en las industrias de chocolate, bombones y caramelos, aprobada por Orden de 28 de octubre de 1947, propuesta que se adapta a la realidad del aprendizaje en estas actividades y que supone una mejora en la situación laboral, sin que ocasione repercusión económica apreciable para las Empresas afectadas.

En su mérito, en uso de las atribuciones que le confiere la Ley de 16 de octubre de 1942,

Este Ministerio ha tenido a bien disponer:

Artículo 1.º El aprendizaje en la industria de chocolates, bombones y caramelos durará dos años; tanto sea para personal masculino como femenino.

Art. 2.º Se modifica, en consecuencia, lo dispuesto sobre duración de aprendizaje en los artículos 15, apartado tercero, letra d), y en el 35, primer párrafo y número primero, ambos de

la Reglamentación Nacional de Trabajo para esta clase de industrias, de 28 de octubre de 1947.

Art. 3.º La presente Orden, que será publicada en el «Boletín Oficial del Estado», producirá efectos a partir del día 1 de julio de 1960.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 11 de junio de 1960.
Sanz Orrio.—Ilmo. Sr. Director general de Ordenación del Trabajo.

ORDEN de 11 de junio de 1960 por la que se modifica el contenido de las normas complementarias para el trabajo en las Industrias de elaboración de Helados y Horchatas.

Ilustrísimo señor:

Se ha presentado por el Sindicato Nacional de Alimentación y Productos Coloniales, propuesta acordada por la Comisión Paritaria del Grupo Sindical de helados, sobre modificaciones en las normas de 4 de noviembre de 1948, complementarias de la Reglamentación Nacional de Trabajo para las industrias de turrónes y mazapán y obradores de confitería, pastelería y masas fritas, de 21 de mayo anterior, y relativas a la regulación de las condiciones de trabajo en las Industrias de Elaboración de Helados y Horcha-

tas, sin que dicha propuesta ocasione una repercusión económica apreciable para las Empresas a que afecta.

En razón de lo cual, y en uso de las atribuciones que le confiere la Ley de 16 de octubre de 1942,

Este Ministerio ha tenido a bien disponer:

Artículo 1.º Se modifica el contenido de las Normas complementarias para el trabajo en las Industrias de Elaboración de Helados y Horchatas, de 4 de noviembre de 1948, en el sentido de aumentar el quince por ciento del salario-base, incrementado éste con los aumentos por años de servicio, el plus por trabajo penoso establecido en la norma décima.

Art. 2.º De conformidad con la norma duodécima, serán de aplicación a esta Industria las modificaciones aplicables a ella, que con esta misma fecha se introducen en la Reglamentación Nacional de Trabajo en las Industrias de Turrónes y Mazapán y Obradores de Confitería, Pastelería y Masas Fritas, de 21 de mayo de 1948.

Art. 3.º La presente Orden, que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado», producirá efectos a partir del día 1 de julio de 1960.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 11 de junio de 1960.
Sanz Orrio.—Ilmo. Sr. Director general de Ordenación del Trabajo.

2.251.—D.-55'75

Administración de Rentas Públicas de la Provincia de Burgos

Impuesto sobre el producto bruto de minas

Normas de valoración para el tercer trimestre de 1960

PROVINCIA DE BURGOS

Para el tercer trimestre que se cita, regirán las mismas normas de valoración que las dadas para el segundo trimestre del año en curso.

Burgos, 13 de junio de 1960.
El Administrador de Rentas Públicas, Braulio de Diego.

ANUNCIOS OFICIALES

Delegación de Industria de Burgos

Visto el expediente promovido ante esta Delegación de Industria por D. Félix Domínguez González, y cumplidos en dicho expediente los trámites reglamentarios ordenados en las disposiciones vigentes,

Esta Delegación, en uso de las atribuciones que le son propias, ha resuelto autorizar al peticionario para instalar una Estación de Servicio en esta capital.

Burgos, 17 de junio de 1960.
El Ingeniero Jefe, Antonio López Monís.

Comisaría de Aguas del Ebro

Habiéndose formulado en este servicio la petición que se reseña en la siguiente

NOTA

Nombre del peticionario: Juan Lahoya Gochicoa.

Cantidad de agua que se pide: 17,5 l/seg. continuos, en su equivalente de 5,25 litros de agua por segundo, a elevar durante ocho horas diarias.

Corriente de donde ha de derivarse: Río Ebro, por su margen derecha.

Términos municipales en que radicarán las obras: Miranda de Ebro (Burgos).

Destino del aprovechamiento: para riego de 1,26 hectáreas.

Representante: D. Antonio Casamián Puyoles, domiciliado en Zaragoza, calle de San Vicente de Paul, 14, entlo.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto Ley n.º 33, de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931 y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las trece horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en las oficinas de esta Comisaría, sitas en Zaragoza, Avenida del General Mola, número 26, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas, dentro del referido plazo, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con ella. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto Ley antes citado, se verificará a las diez horas del

primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Zaragoza, 15 de junio de 1960.
El Comisario Jefe, J. Seguart.

2.225.—D.-207'25

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

Extracto de los acuerdos adoptados por la Excm. Corporación Municipal en la sesión plenaria celebrada el día 10 de junio de 1960.

Bajo la presidencia del Ilustrísimo señor Alcalde don Honorato Martín-Cobos Lagüera, y con asistencia de los señores don Mariano Pérez López, don Vicente Pérez Ortega, don Emilio Villalaín Rodero, don Blas Fernández Sanz, don Teófilo Iturriaga del Olmo y don Alvaro Ruiz Pascual, Tenientes de Alcalde, y don Antonio María Giménez Rico, don Prudencio Ortiz Novales, don Gerardo de Mateo Merino, don Carlos Arangüena García Inés, don José María Sanz Briones, don Luis García Linares, don Luis Dueñas Gavitán, don Gaspar Gamarra Alcalde, don Ignacio Cabello Echave, Concejales; don Manuel de Benavides y de la Pola, Secretario general, y don Angel Lorenzo Polaino Antonino, Interventor, se celebró sesión del Pleno.

Dió comienzo a las veintiuna horas, adoptándose los siguientes acuerdos:

1. Aprobar las actas de las sesiones celebradas los días 13 y 30 de mayo último.

2. Amortizar mediante sorteo, 160 obligaciones municipales de la Deuda del 4 por 100, emisión del 1.º de abril de 1911.

3. Fijar los segundos viernes del primer mes de cada trimestre, para celebrar las sesiones ordinarias del Pleno, en primera convocatoria, y el tercer viernes, en segunda.

DICTAMENES

Asuntos económicos

4. Aprobar definitivamente el presupuesto extraordinario denominado «De normalización contable de pagos e ingresos de la Cuenta de Valores Independientes del Presupuesto, con un resumen de ingresos y gastos nivelado, de 1.721.430,98 pesetas.

5. Igual acuerdo se adoptó respecto del presupuesto extraordinario «Para obras de reforma y acondicionamiento en el edificio de Estación de Autobuses», cuyo importe de ingresos y gastos, nivelado, es de 337.000 pesetas.

6. Ejecutar las sentencias de los Tribunales Provinciales Contencioso Administrativo y Económico Administrativo, reduciendo la cantidad a distribuir entre los contribuyentes del expediente de aplicación de contribuciones especiales, por la pavimentación del primer tramo de la calle de Madrid.

7. Ratificar el acuerdo adoptado por la Junta vecinal de Villayuda, cediendo al Arzobispado la Casa Rectoral y Centro parroquial recientemente construidos.

8. Aprobar la rectificación del inventario de bienes y derechos del Excmo. Ayuntamiento, totalizado el 31 de diciembre de 1959.

Gobierno

9. Aprobar el Programa oficial de las Ferias y Fiestas de San Pedro y disponer lo oportuno para la celebración de los actos y pago de los gastos.

10. Modificar el ceremonial

de la Excmo. Corporación Municipal, correspondiente a la Fes-tividad del Corpus Chisti.

Obras y servicios

21. Delimitar el casco urbano de la ciudad, a efectos laborales.

12. Aprobar los proyectos parciales de alcantarillado general, red de distribución de agua y red de alumbrado de la provisionalmente denominada Vía Traversal, por sus presupuestos contrata de 1.207.550,14, 436.470,93 y 24.380,34 pesetas.

13. Recibir definitivamente las obras del proyecto «Prolongación del colector del río Cardeñadizo».

Servicio municipalizado de Autobuses.

14. Declarar de urgencia la absorción de los transportes militares y aprobar suplementos de crédito por un total de pesetas 1.468,215, para atender los gastos de esta ampliación del servicio. Se expondrá al público el expediente durante 15 días.

Ratificación de acuerdos de la Permanente

Ratificar dos, del 13 y 20 de mayo, con el nombramiento de un Criado de ciudad, y personación del Ayuntamiento en un recurso Contencioso Administrativo relativo a personal municipal.

Burgos, 14 de junio de 1960.
El Secretario, Manuel de Benavides y de la Pola.—V.º B.º: El Alcalde accidental, Mariano Pérez.

Extracto de los acuerdos adoptados por la Comisión permanente en la sesión celebrada el día 18 de junio de 1960.

Bajo la presidencia del segundo Teniente de Alcalde D. Vicente Pérez Ortega, previa delegación de la Alcaldía, y con asistencia de D. Eduardo Conde

Merino, D. Blas Fernández Sanz y D. Emilio Arroyo Alcalde; don Manuel de Benavides y de la Pola, Secretario General, y don Angel Lorenzo Polaino Antonino, Interventor de fondos, se celebró sesión de la Comisión Permanente, quedando abierta a las trece horas y adoptándose los siguientes acuerdos:

1. Aprobar el acta de la sesión celebrada el día 10 de los corrientes.

DICTAMENES

Asuntos económicos

2. Volver a la Comisión el expediente relacionado con una liquidación de plus valía a los Padres Carmelitas por una casa en la calle del Empecinado.

Asuntos generales

3. Dar las siguientes denominaciones y aprobar la numeración de las fincas de varias calles del Crucero de San Julián, Cortes, Carcedo, Angel Garcia Bedoya, Pisuerga, Ebro, Duero, Arlanza y Arlanzón.

4 y 5. Autorizar a D. Victor Calle Martín y a la Junta Provincial de Protección de Menores, para segar hierbas de las márgenes del río Arlanzón y aprovechar las mismas.

6. Asimismo autorizar a Ignacio Palacios, S. A., para instalar un stand exposición de la «Motor Ibérica, S. A.», enfrente del Mercado de Ganados de San Amaro.

Gobierno

7 y 8. Constitución de fianzas por los recaudadores de arbitrios D. Francisco Puente Rojas y D. Rafael Rodríguez Rodríguez, y abono de quebranto de moneda.

9. Conceder una ayuda económica de 1.500 pesetas al auxiliar administrativo D. Luis Galán Núñez, para atender a los gastos de la operación quirúrgica de un hijo suyo.

10. Conceder al auxiliar de los Mercados de Abastos, don Victoriano Hernando Revilla, el correspondiente premio de nupcialidad.

Asuntos de la Alcaldía y documentos recibidos

Quedar enterada de los recibidos desde la última semana.

Felicitar al Excmo. Sr. D. Obdulio Fernández Rodríguez, por la concesión del premio nacional de Ciencias «Juan March».

Burgos, 20 de junio de 1960.—El Secretario general, Manuel de Benavides.—V.º B.º—El Alcalde accidental, Mariano Pérez.

Ayuntamiento de Barrio de Muñó

De conformidad con el procedimiento señalado en las reglas 81 y 82 de la instrucción de Haciendas Locales del Reglamento de 4 de agosto de 1952, en relación con el artículo 790, párrafo segundo de la vigente Ley de Régimen Local, las cuentas del presupuesto y administración del patrimonio municipal, con sus justificantes y dictamen de la Comisión correspondiente, referidas al ejercicio de 1959, quedan expuestas al público para oír reclamaciones en la Secretaría municipal durante el plazo de quince días hábiles.

En este plazo y ocho días más, podrán formularse por escrito los reparos y observaciones que juzguen oportunas las personas naturales y jurídicas del municipio, ante la propia Corporación, con sujeción a las normas establecidas, para la aprobación definitiva en dichos textos legales.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Barrio de Muñó, 21 de junio de 1960.—El Alcalde, Pedro Gómez.

Ayuntamiento de Hontoria de Valdearados

Instruido expediente de habilitación y suplemento de crédito sin transfe-

rencia por existir superávit del ejercicio anterior para atender al pago de obligaciones, cuyo detalle constan en aquél, se hace público que se halla expuesto, dicho expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince días a los efectos de oír reclamaciones de conformidad con el artículo 691 de la Ley de Régimen Local (Texto refundido de 24 de junio de 1955).

Hontoria de Valdearados, 20 de junio de 1960.—El Alcalde, Teodosio Aguilera.

Ayuntamiento de Belorado

Dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 312 de la Ley de Régimen Local y del 24 del Reglamento de Contratación, se hace público que el Ayuntamiento de esta villa tiene acordado adjudicar, mediante concurso, el arriendo de la plaza de toros de su propiedad para la temporada taurina de 1960, y aprobado el correspondiente pliego de condiciones.

Durante el plazo de ocho días hábiles podrá ser examinado y presentadas las reclamaciones que se estimen oportunas.

Belorado, 18 de junio de 1960.—El Alcalde, Pedro Uzquiza.

Instruido expediente de suplemento de créditos, con transferencia, para atender al pago de obligaciones cuyo detalle consta en aquél, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días hábiles, en cumplimiento y a los efectos de lo dispuesto en el apartado tercero, artículo 691 de la

vigente Ley refundida de Régimen Local de 24 de junio de 1955.

Belorado, 18 de junio de 1960.—El Alcalde, Pedro Uzquiza.

Ayuntamiento de Bahabón de Esgueva

Instruido expediente de suplemento y habilitación de crédito sin transferencia, por existir superávit del ejercicio anterior, para atender al pago de obligaciones cuyo detalle consta en aquél, se hace público que el citado expediente se encuentra manifestado en la Secretaría del Ayuntamiento por término de quince días a los efectos de oír reclamaciones, de conformidad con el artículo 691 de la vigente Ley de Régimen Local (Texto refundido de 24 de junio de 1955).

Bahabón de Esgueva, 21 de junio de 1960.—El Alcalde, Benedicto Ayala.

ANUNCIOS PARTICULARES

Pérdida cachorra perdiguera, mosqueada, de diez meses, atienda por «Luna». Se gratificará en Continental-Auto, S. A., en carretera Madrid, 81.

Caja de Ahorros del Círculo

ANUNCIO

Se ha solicitado en esta Oficina un duplicado de la libreta número 957, de nuestra Oficina de Aranda de Duero, por extravío. Plazo para oponerse 15 días.

Burgos, 22 de junio de 1960.

2.240—D-24'75

SANTA MARIA

Gestoría Administrativa Colegiada

Representación de Ayuntamientos y Juntas vecinales. Liquidación de pago de Seguros Sociales, pasaportes, licencias de caza, etc.

Calera - 37.-1.º Teléfonos 4280-2954 - BURGOS